

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 1 de 20	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

San Juan de Pasto, 22 de noviembre del 2021

**CONCEPTO TÉCNICO _1776_ INFORME TÉCNICO _1776_
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO No. 1776**

RAZON SOCIAL: N/A
NIT: N/A
REPRESENTANTE LEGAL: N/A
EXPEDIENTE: N/A
REFERENCIA: SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA RADICADO 6394
FECHA DE VISITA: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
MUNICIPIO: PASTO
UBICACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO DE INVANSION “MIRADOR DE DIOS”, MUNICIPIO DE PASTO
CORREO ELECTRONICO: gurbana@gestionambiental.gov.co
jardindelasmercedspasto@gmail.com
COORDENADAS: N/A

1. INTRODUCCION

Atendiendo a la solicitud realizada mediante oficio con radicado No. 6394 por parte de la secretaria de gestión Ambiental, Alcaldía de Pasto, se efectuó la visita ocular al barrio de invasión “MIRADOR DE DIOS”, la cual fue realizada por el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, con el fin de atender dicha solicitud.

2. LOCALIZACIÓN

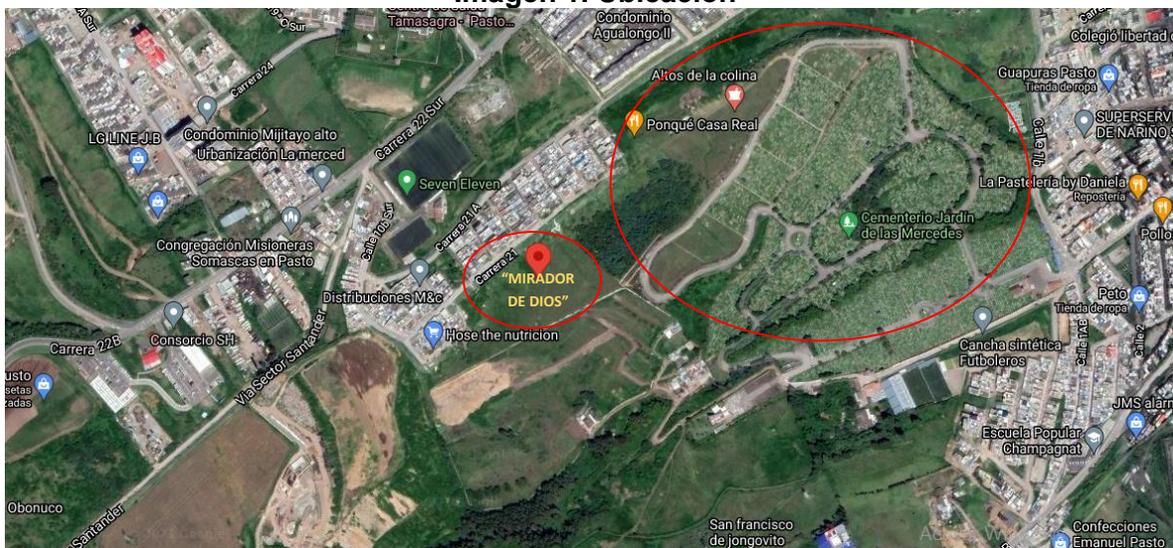
El barrio de invasión “MIRADOR DE DIOS” se encuentra ubicado en el Municipio de Pasto, contiguo al CEMENTERIO JARDINES DE LAS MERCEDES.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 2 de 20	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

3. COMPONENTE VERTIMIENTOS

Imagen 1. Ubicación



Fuente: Google Earth.

SITUACION ENCONTRADA

De acuerdo a la visita efectúa el 19 de noviembre del 2021, el Equipo Técnico de Vertimientos perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, consolido la siguiente información.

- Se evidencia red de alcantarillado en la parte superior (vía principal de acceso al sector objeto de la visita técnica). A dicha red se conectan dos servicios sanitarios con ducha y el área de lavado de utensilios de cocina y ropa. Estas áreas son utilizadas por algunos habitantes del sector.
- En algunos predios se cuenta con sistemas artesanales (Letrinas) para la disposición de aguas residuales domésticas, principalmente aguas negras, estos no cumplen con los parámetros técnicos de diseño.
- Se observa en el sector contiguo al Cementerio Jardines de las Mercedes vertimientos de aguas residuales domésticas, principalmente aguas grises generadas en los procesos de lavado de utensilios de cocina y ropa, estos se conducen mediante una zanja que delimita los predios.
- Se identifican puntos de emisión de olores ofensivos en el sector.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 3 de 20	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

MARCO LEGAL

Para garantizar un adecuado manejo técnico y ambiental del proyecto en el componente de vertimientos, se debe dar cumplimiento al siguiente marco normativo:

- **Decreto No. 1076 de 2015.** Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Resolución No. 631 de 2015.** Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles de los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley No. 1333 de 2009.** Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta las descargas de vertimientos de aguas residuales domésticas sobre la acequia contigua al Cementerio Jardines de las Mercedes, se solicita a la Alcaldía Municipal de Pasto, Secretaria de Gestión Ambiental e Infraestructura; de acuerdo a sus competencias, tomar alternativas idóneas de intervención y la celebración de compromisos con la comunidad, con lo cual se logren medidas sostenibles en relación a saneamiento básico y se mitigue el impacto ambiental por el inadecuado manejo de vertimientos. Adicionalmente, se requiere realizar el desmonte de los sistemas de tratamiento artesanales (letrinas) ubicados en algunos predios del sector, teniendo en cuenta que estos no cumplen con las disposiciones técnicas mínimas para su funcionamiento.

En caso de no llegar acuerdos con la comunidad del sector, se solicita tener en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.5 del Decreto 1076 de 2015:

“Prohibición de verter sin tratamiento previo. Se prohíbe verter, sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar o eutroficar las aguas, causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

“El grado de tratamiento para cada tipo de vertimiento dependerá de la destinación de los tramos o cuerpos de agua, de los efectos para la salud y de las implicaciones ecológicas y económicas”.

Por consiguiente y considerando que no se cuenta con una red de alcantarillado, se solicita ejecutar acciones para implementar los medios de recolección, evacuación y tratamientos de aguas residuales domésticas dentro de su predio, teniendo en cuenta los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0330 del 2017, y solicitando ante esta dependencia el permiso correspondiente.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Versió:2</p>	
	<p>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</p>	<p>Página: 4 de 20</p>	<p>Fecha: 05/04/2021</p>
		<p>Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</p>	



BARRIO DE INVASION “MIRADOR DE DIOS”



SERVICIOS SANITARIOS Y AREA DE LAVADO



CAMINOS PEATONALES

<p>Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales</p>	<p>Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales</p>	<p>Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</p>
--	--	---



SISTEMA ARTESANAL DE DISPOSICION FINAL DE VERTIMIENTOS (LETRINA)



SISTEMA ARTESANAL DE DISPOSICION FINAL DE VERTIMIENTOS REBOSADO (LETRINA)



ZANJA DE DELIMITACION DE PREDIOS



ZANJAS DE ESCORRENTIA

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 6 de 20	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

4. COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGO



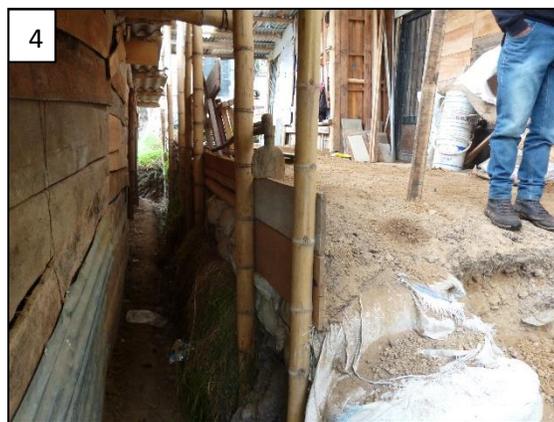
Fuente: Corponariño 2021

Mediante la visita realizada el día 19 de noviembre de 2021 al sector conocido como Invasión “Mirador de Dios”, en cuanto al componente gestión de riesgo se encontraron las siguientes situaciones:

Se evidencia un talud con una pendiente aproximada de 40 grados, el cual fue modificado a manera de terraceo para asentar viviendas sobre el suelo descubierto, las casas fueron construidas sin tener en cuenta las normas mínimas de construcción como la norma sismo-resistente NSR-10, las viviendas están construidas con materiales como guadua, madera, estopas llenas de material, plástico, láminas de zinc y Eternit, no cuentan con un sistema de drenaje efectivo lo que provoca que en temporadas de fuertes lluvias el suelo se erosione y haya un constante flujo de lodos, desestabilizando las casas ubicadas en la parte alta del talud y generando un riesgo para las viviendas que se encuentran en la parte baja.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 7 de 20	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	



Imágenes 1, 2, 3 y 4. Sostenimiento de viviendas con guadua, estopas llenas de material y madera.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--



 <p>Corporación Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Versió:2</p>	
	<p>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</p>	<p>Página: 9 de 20</p>	<p>Fecha: 05/04/2021</p>
		<p>Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</p>	

Imagen 5. Asentamiento con estopas llenas de material. Imagen 6. Acumulación de materiales de construcción. Imagen 7. Montículos de tierra a la intemperie. Imágenes 8, 9 y 10. Sistema artesanal de drenaje



Imagen 11 y 12. Captación de aguas lluvia vivienda señor Luis Eduardo Pilpud.

En cuanto a las escaleras que funcionan como conexión entre las viviendas, se encuentran en muy mal estado, algunas de las que se han construido en concreto se encuentran fracturadas y otras donde hay suelo descubierto se convierten en lodos en épocas de lluvias representando un alto riesgo para las personas que transitan por ellas. Adicional a esto se encuentra por los alrededores de la invasión acumulaciones de basuras y escombros.



<p>Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales</p>	<p>Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales</p>	<p>Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</p>
--	--	---

 <p>Corporación Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 10 de 20	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	



Imágenes 13 a la 17. Escaleras en mal estado de la invasión Mirador de Dios. Imágenes 18 y 19 acumulación de basuras y escombros.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Versió:2</p>	
	<p>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</p>	<p>Página: 11 de 20</p>	<p>Fecha: 05/04/2021</p>
		<p>Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</p>	

El día de la visita también se encontró que personas ajenas a la Invasión Mirador de Dios le prendió fuego a una de las casas la cual se vio fuertemente afectada por las llamas, gracias a que se logró controlar el fuego a tiempo este no representó mayor amenaza para las viviendas, pero teniendo en cuenta que el 100% de las residencias están construidas en madera y que se encuentran ubicadas junto a un bosque, los daños ocasionados pudieron ser irreparables, no solo pudieron haber pérdidas económicas, sino también pérdidas de vidas y ambientales. Los habitantes del sector señalan que en el bosque aledaño frecuentan personas consumidoras de sustancias psicoactivas que no han podido ser desalojadas ni siquiera por la policía y que representan un riesgo para la seguridad de los residentes de la Invasión Mirador de Dios donde habitan niños y adultos mayores. Es importante mencionar que gran parte de los habitantes del sector evaluado trabajan como recicladores, vendedores de frutas, obreros, entre otros trabajos del diario.



Imágenes 20 y 21. Vivienda afectada por incendio. Imágenes 22 y 23. Bosque aledaño a la Invasión Mirador de Dios.

<p>Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales</p>	<p>Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales</p>	<p>Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</p>
--	--	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 12 de 20	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

✚ MARCO LEGAL

- Ley 99 de 1993 (Artículo 31) Funciones de la CAR numeral 23. Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.
- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

✚ CONCEPTO TÉCNICO

- Teniendo en cuenta las condiciones fisiográficas del terreno como el grado de pendiente (35°-40°), la longitud de la ladera y la ausencia de cobertura vegetal, se considera que la zona presenta una alta susceptibilidad a presentar movimientos en masa para el sector donde se encuentra asentada la invasión Mirador de Dios, quienes también presentan diferentes tipos de vulnerabilidad, entre las que se encuentra la vulnerabilidad física por las características de construcción de la infraestructura, por lo cual se considera que la zona presenta un riesgo de desastres que se debe establecer a partir de análisis detallados como estudios geotécnicos del área de interés (Suelos y estabilidad de taludes), lo que permitirá realizar una zonificación y delimitación de las áreas que presentan mayor afectación y de esta manera tomar las decisiones más adecuadas y pertinentes para evitar pérdidas de vidas, económicas y ambientales.
- Se recomienda a la Alcaldía municipal de Pasto realizar jornadas de limpieza en la zanja que divide al bosque de la invasión mirador de Dios y los sectores aledaños, en cuanto a depósitos antrópicos como basuras y escombros, todo esto con el fin de evitar posibles obstrucciones, represamientos de agua y afectaciones ambientales.
- Teniendo en cuenta que existe la susceptibilidad a que se presenten movimientos en masa, la alcaldía de Pasto debe considerar y tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, Título 2, Sección 3: "Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial"; donde establece que los municipios deben realizar los estudios básicos y detallados de gestión del riesgo que exige la norma; esto con el fin de identificar los sectores que presentan mayor grado de amenaza y riesgo por los fenómenos de movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones e incendios, con el propósito de tomar las medidas para el manejo y la prevención de desastres. Cabe resaltar que los estudios mencionados, son insumos importantes para el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) que el municipio debe adelantar de manera urgente, lo cual

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 13 de 20	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

permitirá orientar la propuesta del modelo de ocupación del territorio y establecer los proyectos correspondientes en el componente programático.

- Se recomienda realizar un estricto control al uso del suelo en la ciudad de Pasto dando cumplimiento a lo establecido en su esquema de ordenamiento territorial, así como las obligaciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, además se sugiere a la alcaldía municipal realizar constante control y monitoreo a los sectores descritos en este informe y los demás donde se puedan ver afectados elementos expuestos, con el fin de brindar respuesta oportuna ante los fenómenos amenazantes que se puedan presentar (remoción en masa, avenidas torrenciales, inundaciones, incendios forestales, etc.) y afectar a la calidad de vida de los habitantes del sector.
- Es necesario que se ejecuten los Sistemas de Alerta Temprana en el área, a partir de la implementación de lo establecido en su Plan municipal de Gestión del Riesgo y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, con el fin de reducir el riesgo de desastre y tomar las medidas que se consideren pertinentes; por ejemplo, tener un censo de las personas que viven en la invasión Mirador de Dios, considerar la evacuación de las viviendas expuestas y realizar un inventario de los elementos más propensos a riesgo.
- En caso de que sea necesario y teniendo en cuenta la declaratoria del inicio de la segunda temporada de lluvias a nivel nacional se recomienda considerar lo establecido en la Circular Conjunta 001 emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Procuraduría General de la Nación, conforme a lo establecido por el artículo 13 y 14 de la Ley 1523 de 2012.
- Se recomienda realizar periódicamente, campañas educativas para concientizar a la comunidad sobre el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales y el ambiente, indicando en forma técnica el uso adecuado y manejo de suelos, aguas, bosques y mitigación de procesos erosivos, entre otros aspectos; así mismo, es necesario que la comunidad conozca sobre las amenazas presentes en el territorio, que le permita tomar acciones preventivas y a tiempo, como una alerta temprana ante la ocurrencia de movimientos en masa y avenidas torrenciales, reduciendo así el riesgo de desastres.
- En relación a la necesaria articulación y complementariedad entre los procesos de adaptación y mitigación del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, se recomienda a la administración municipal dar cumplimiento a lo estipulado en los diferentes instrumentos, tanto nacionales, regionales y locales, tales como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático PNACC, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PNGRD, Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial de Nariño PIGCCT, Plan Territorial de Adaptación al Cambio Climático PTACC, entre otros; de tal manera que a su vez estén alineados con la Política Nacional del Cambio Climático PNCC (2016) y con lo establecido en la Ley 1931 de 2018 y Ley 1523 de 2012. En este sentido, se debe gestionar y prevenir adecuadamente los

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 14 de 20	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

riesgos relacionados al clima, asociados a los fenómenos hidrometeorológicos e hidroclimáticos y a las potenciales modificaciones del comportamiento de estos fenómenos atribuibles al cambio climático, lo cual permitirá reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos descritos en el presente informe.

- Se recomienda al municipio mantener actualizado el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y formular la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), puesto que son una herramienta dinámica que ayuda a la toma de decisiones dentro de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como del manejo del desastre, conforme al ámbito de sus competencias, en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012), construyendo comunidades menos vulnerables y más resilientes, con la adecuada articulación con los instrumentos de planificación.

5. COMPONENTE CONCESIÓN DE AGUAS

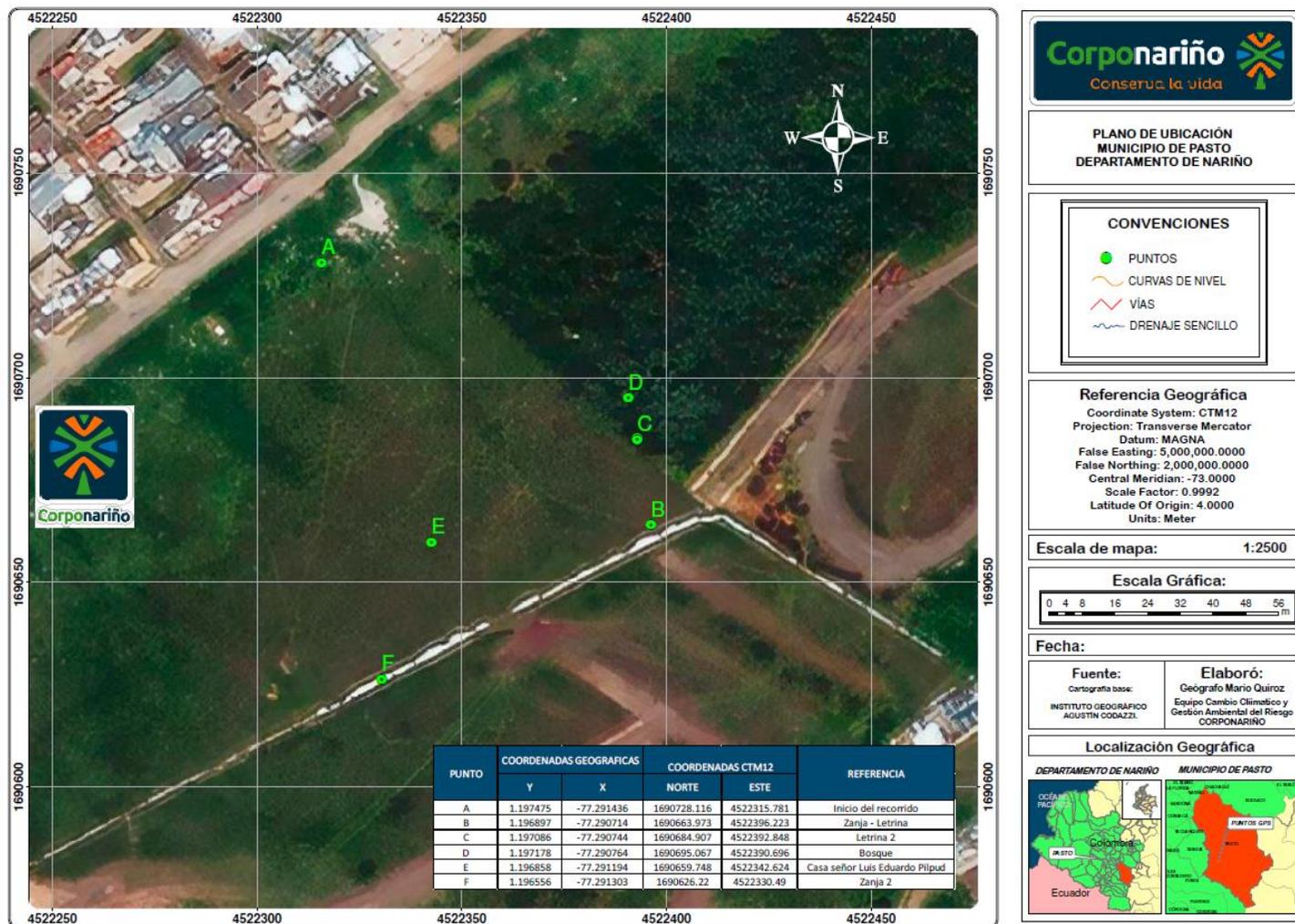
En desarrollo de visita de inspección ocular realizada el día 19 de noviembre de 2021 al Cementerio Jardines de las Mercedes, ante la problemática de contaminación ambiental generada; desde el procedimiento de concesión de aguas, no se encontró captaciones ilegales de tipo superficial, subterránea, y ocupación de cauce generado por aproximadamente 63 familias que se hallan localizadas en el barrio de invasión denominado “Mirador de Dios”.

Se informó a la señora Diana Elvira Maignan Jojoa, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.080.399, en calidad de presidenta de la junta administradora “mirador de Dios”, abstenerse de realizar captación del recurso hídrico, de tipo superficial, subterránea y ocupación de cauce, sin contar con autorización otorgada por la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 “SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE” capítulo 2 “uso y aprovechamiento del agua”.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 15 de 20	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

6. COMPONENTE FLORA Y FAUNA



Fuente: Corponariño 2021

Punto A: Inicio del recorrido

Punto B: Zanja – Letrina

Punto C: Letrina 2

Punto D: área bosque

Punto E: Casa del señor Luis Eduardo Jelpud – acompañante recorrido realizado

Punto F: Zanja 2

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 16 de 20	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Situación encontrada

Mediante la visita técnica realizada el día 19 de noviembre de 2021 al sector conocido como invasión “Mirador de Dios”, en cuanto al componente de fauna y flora se hallaron las siguientes situaciones:

Durante el recorrido se evidencio:

- En el área identificada en el mapa como punto B: Zanja – Letrina, se encuentra colindado con la zona de bosque presente en el área identificado en el mapa como punto D: área bosque, e igualmente cercano al Punto C: Letrina 2, se identificó que el bosque está conformado en mayor densidad por especies forestales como Acacia Amarilla (*Acacia retinodes*), Aliso (*Alnus glutinosa*), Guayacan (*Guaiaicum officinale*) escasas plantas como helechos (*Blechnum auratum*), chocho (*Lupinus*), lengua de vaca” (*Rumex spp*), entre otras.
- Durante el recorrido se evidencio que la zona de bosque es utilizada como especie de basurero, donde se observó el inadecuado manejo de los residuos sólidos, entre ellos plásticos, escombros en costales o sacas, papel higiénico, toallas higiénicas, llantas, icopor vidrio, entre otros, por otra parte, se identificó en las ramas de las copas de los árboles, bolsas amarradas las cuales estaban llenas de heces fecales, de igual forma en el suelo bolsas de heces fecales, sumado a este factor el fuerte olor que produce la orina y las heces fecales, presente en el área. Teniendo en cuenta lo anterior es evidente las pésimas condiciones higiénicas en el área, Al respecto el señor Luis Eduardo Jelpud, señalo que los responsables son los habitantes de calle que llegan a la zona de bosque, al respecto en el recorrido no se observo algún habitante de calle.
- Se evidencio la proliferación de moscas las cuales se asientan en el área de franja de bosque y zanja – letrinas artesanales presentes en el área, indicador de contaminación ambiental entre los principales causantes los residuos sólidos anteriormente descritos.
- Algunos arboles se evidencia cortes de ramas laterales lo cual puede causar daños mecánicos al encontrarse en una zona donde se evidencia problemas fitosanitarios.
- Se evidencio algunas aves de paso en la zona de bosque.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 17 de 20	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia. El artículo 288 de la Constitución Política de Colombia indica que las competencias de los diferentes Entes Territoriales deben ser ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiaridad en los términos que establezca.

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

Artículo 4, define el Sistema Nacional Ambiental (SINA) como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales orientados hacia el desarrollo sostenible. Los Departamentos y Municipios integran el SINA.

Que en el Numeral 4 del artículo 64 Ibidem establece como funciones para los departamentos: Ejercer en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano.

Así mismo el numeral 5 del artículo 65 de la Ley 99 de 1993, señala como funciones para los municipios: Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;

CONCEPTO TÉCNICO

Es necesario programar y ejecutar actividades de educación ambiental encaminadas a sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la conservación de la flora y fauna asociada; y las sanciones tanto administrativas como penales que implica este tipo de actividades ilegales, de igual forma el inadecuado manejo de residuos sólidos factor causante de contaminación ambiental.

Es necesario y urgente la articulación interinstitucional, en aras de establecer las medidas correctivas referente al estudio de asentamiento de caseríos “mirador de Dios”, teniendo en cuenta el plan de Ordenamiento Territorial, ante esta grave situación y evitar de esta manera que se continúe con las actividades de invasión y de deterioro de las zonas verdes urbanas.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 18 de 20	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Remitir copia del concepto a las instituciones con competencia en el tema, a efectos de adelantar acciones conjuntas que atiendan esta situación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se conceptúa:

- Solicitar a la Oficina Jurídica de CORPONARIÑO para que dé respuesta respecto a solicitud por parte de Alcaldía Municipal respecto al tema jurídico - apertura de un proceso sancionatorio a las familias presentes en el área; identificando la responsabilidad de la Administración Municipal frente a este asunto.



Fotografías 1.2.3.4: inadecuado manejo de los residuos sólidos zona verde – bosque urbano

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 19 de 20	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	



Fotografías 1 y 2 Zona verde área de Bosque urbano

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



Proyectó: JOHN PORTILLA MENESES
Ingeniero Contratista – SUBCEA



Revisó: JHONNY TOBAR
Ingeniero Contratista – SUBCEA



Proyectó: OMAR DANIEL PAGUAY
Ingeniero Contratista – SUBCEA



Revisó: MILVIA MONCAYO
Ingeniero Contratista – SUBCEA

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreos del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 20 de 20	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Elaboró:

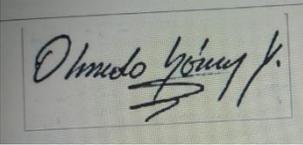

MAHRA GUISELL PISMAG SALAZAR
 Geóloga – Contratista SUBCEA

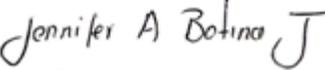

MARIO ANDRÉS QUIROZ BURBANO
 Geógrafo – Contratista SUBCEA

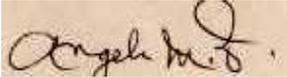
Revisó:


LUIS CARLOS ROSERO LÓPEZ
 Profesional Universitario SUBCEA


OCTAVIO ORTEGA L.
 Contratista - SUBCEA


Vo.Bo.: GUIDO GÓMEZ GUERRERO.
 Profesional Universitario. SUBCEA


Jennifer A Botina J
 Contratista - SUBCEA


Angela María Burgos
 Profesionar Especializada SUBCEA


Vo. Bo. NATALIA MORENO SANTANDER.
 Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--